

**Carta de Entendimiento entre la Contraloría General de Cuentas, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la Municipalidad de La Reforma, San Marcos.**

En el marco de la implementación del Programa “**Municipio Fiscalizado, un Compromiso por la Prevención y Confianza Ciudadana**”, nosotros el Doctor Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General de Cuentas; la Doctora Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada, Ministra de Educación; el General de Brigada David Napoleón Barrientos Girón, Ministro de Gobernación; el Ingeniero Edgar René de León Moreno, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación; el Licenciado Héctor Melvyn Caná Rivera, Ministro de Desarrollo Social; el Licenciado José Adolfo Flamenco Jau, Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Señor Edgar Francisco Solano Alcazar, Alcalde Municipal de La Reforma, San Marcos; firmamos voluntariamente la presente Carta de Entendimiento.

**Considerando:**

- Que según Acuerdo Número A-22-2023 del Contralor General de Cuentas, publicado en el Diario de Centroamérica el 21 de marzo de 2023, se creó el Programa “**Municipio Fiscalizado, un Compromiso por la Prevención y Confianza Ciudadana**”.
- Que el Programa, permitirá extender modelos de buenas prácticas en acciones institucionales a nivel municipal.
- Que el Programa reconoce que la participación del gobierno nacional y municipal es fundamental para fortalecer la funcionalidad de las instituciones públicas, y que tendrá impacto en los indicadores sociales en materia de educación, salud, producción alimentaria y seguridad ciudadana.
- Que el Programa es una experiencia piloto, que tiene como objetivo contribuir a fortalecer la eficiencia y la eficacia institucional de la gestión pública.

**Objetivo de la Carta de Entendimiento:**

Coordinar acciones conjuntas que permitan fortalecer la mejora en la prestación de los servicios públicos municipales a cargo de las corporaciones municipales para beneficio de los ciudadanos e incidir en las mejores condiciones de vida, elevando la confianza ciudadana y la transparencia en el gasto público.

**Compromiso de las Partes:**

- Las Partes signatarias, libre y voluntariamente nos comprometemos a contribuir al fortalecimiento institucional, para el diseño e implementación de las estrategias que permitan fomentar la buena gobernanza a través del Programa “**Municipio Fiscalizado, un Compromiso por la Prevención y Confianza Ciudadana**”.
- Dar la colaboración necesaria para la ejecución del Programa, bajo los criterios de ética, probidad y transparencia, fomentando una participación ciudadana activa y responsable.

- Cada institución del organismo ejecutivo actuará conforme al ámbito de sus competencias, su ley y reglamentos correspondientes.
- Designar a dos (2) funcionarios o empleados públicos para integrar una Comisión de Ejecución y Seguimiento, quienes serán responsables de coordinar la ejecución y seguimiento de los compromisos que se deriven de la presente Carta de Entendimiento.
- Así mismo, en el marco del Programa, las Partes podrán realizar cualquier tipo de traslado de bienes y brindar el apoyo logístico necesario durante la vigencia de la presente Carta.

### Vigencia:

La presente Carta de Entendimiento entrará en vigencia a partir de su suscripción, con vencimiento el 31 de agosto del año 2023.

Y para que así conste, los representantes de las Partes, debidamente acreditados, firmamos en el Municipio de La Reforma, San Marcos, a los tres (03) días del mes de mayo del año 2023.



**FRANK HELMUTH BODE FUENTES**  
Contralor General de Cuentas



**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA**  
Ministra de Educación



**DAVID NAPOLEÓN BARRIENTOS GIRÓN**  
Ministro de Gobernación



**EDGAR RENÉ DE LEÓN MORENO**  
Ministro de Agricultura, Ganadería  
y Alimentación





**HÉCTOR MELVYN CANÁ RIVERA**  
Ministro de Desarrollo Social



**JOSÉ ADOLFO FLAMENCO JAU**  
Presidente de la Junta Directiva del  
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social



**EDGAR FRANCISCO SOLANO ALCAZAR**  
Alcalde Municipal de La Reforma